MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benirredrà

2026/04981 *Anuncio del Ayuntamiento de Benirredrà sobre la aprobación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo/a de Administración General, por promoción interna, mediante concurso-oposición.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo/a de Administración General del Ayuntamiento de Benirredrà, por promoción interna, mediante concurso-oposición, mediante Resolución de Alcaldía n.º 171/2026, de 27 de abril, del tenor literal siguiente:

"Resolución de Alcaldía

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	20/02/2026	
Providencia de Alcaldía	20/02/2026	
Informe de Secretaría	20/02/2026	
Bases Generales de la Convocatoria	20/02/2026	
Informe de Fiscalización	20/02/2026	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	20/02/2026	
Anuncio BOP	03/03/2026	
Anuncio DOGV	05/03/2026	
Anuncio BOE	12/03/2026	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	30/03/2026	
Anuncio BOP	10/04/2026	
Certificado de Secretaría	27/04/2026	

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/04981

A. Relación Definitiva de Aspirantes Admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
JAREÑO LOZANO	RAQUEL	***1514**

B. Relación Definitiva de Aspirantes Excluidos: No hay.

Segundo. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente/a	Laura Ruiz Jareño, Técnica Administrativa del Ayuntamiento de Benirredrà
Suplente	Anna Moragues Sanfèlix, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Potries
Vocal	Gracia Madrid García, Secretaria-Interventora de la Mancomunitat de Municipis de la Safor
Suplente	Francisco Sanus Vitoria, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Font d'en Carròs.
Vocal	María Canet Amat, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de L'Alqueria de la Comtessa
Suplente	Francisco Javier Garcia Pastor, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Ràfol de Salem
Vocal	Roger Pérez Tomas, Auxiliar Administrativo de la Mancomunitat de Municipis de la Safor
Suplente	María Dolores Faus Morant, Técnica de Gestión del Ayuntamiento de Favara
Secretario/a	María Teresa Zaragoza Gutiérrez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benirredrà
Suplente	Vicenta Llorens Villalba, Técnica Auxiliar Biblioteca del Ayuntamiento de Benirredrà

Tercero. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto.Determinar la fecha para la constitución del Tribunal Calificador para el día 26 de mayo de 2026, a las 08:30 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Benirredrà, sito en Plaça de l'Ajuntament, 1 de esta localidad.

Quinto. Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 26 de mayo de 2026, a las 09:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benirredrà, sita en Plaça de l'Ajuntament, 1, para la realización del primer y único ejercicio, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 20 de enero de 2026, por la que se publica la letra para fijar el orden de intervención de las personas aspirantes y, en su caso, dirimir los empates en todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2026 en el conjunto de las administraciones públicas valencianas, por la letra P.

Sexto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento **http://benirredra.sedelectronica.es** y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer y único ejercicio."

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/04981

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Benirredrà, 27 de abril de 2026.—La alcaldesa, María Vicenta Bordes Piquer.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/04981